



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 1077.

Circular núm. 301.

No habiendo cumplido D. Millan Gil, vecino de Tabuena, con la presentacion de la escritura de fianza por resarcimiento de daños en la investigación por pozos y galerías que solicitó hacer en la partida llamada de Valdingles, término municipal de dicha villa, ni con lo demas que se le previno en 22 de Abril último, he acordado con esta fecha, declarar sin efecto el espediente de dicha investigacion.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 7 de Octubre de 1853.—Miguel Tenorio.

Núm. 1078.

Circular núm. 302.

Con arreglo á lo que dispone la Real orden de 31 de Mayo último, he dispuesto se inserten á continuacion las liquidaciones de créditos hechos por la Junta de la Deuda pública, por daños causados por la faccion en la guerra última, para que de ellos puedan tener conocimiento los interesados. Zaragoza 8 de Octubre de 1853.—Miguel Tenorio.

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de Indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, por reclamaciones incoadas en la provincia de Zaragoza que con arreglo á la ley de 1.º de Agosto, Reglamento de 17 de Octubre de 1851 y Real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion en el mes de Junio último.

Pueblos.	Interesados.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn.
Bardallur.	D. Simon Trigo.	9240
	Manuel Lázaro.	6000

Francisco Hernando.	7800
Miguel Pardos.	5550
José Lorente.	2400
Antonio Peinado.	1800
Manuel Rojo.	1800
Juan Ripa	1500
Manuel La Casa.	9000
Esteban Roman.	7500
Joaquin Herrera, mayor.	1260
Badules... < Joaquin Herrera, menor.	7500
El mismo como tutor ó curador de Melchor, Pedro, Lucia, Maria Teresa Herrero, hijos y herederos de Pedro Herrera.	2700
Domingo Herrero, hijo de Francisco.	4500
Mateo Ramo.	9000
Manuel La Casa.	1572
Juan Bellido.	520
Manuel Guillen, mayor.	1592
Manuel Guillen, menor.	660
Joaquin Herrera, menor.	1932
Felipe Piazuelo.	20000
Matias Guirat.	600
Francisco Pares.	2600
Antonio Anoi.	4500
Manuel Bordonaba Rojo.	5000
Francisco Filolla.	3500
Antonio Bayona.	8196
José Paracuellos.	5000
Joaquin Guin Pallares.	4158
Francisco Moreno.	6337
Antonio Jordan Guin.	3000
Vicente Bayona.	4966
Caspe..... < Manuel Arpal Morcadel.	8000
Ramon Arpal Naguila.	600
Ignacio Bergoa.	600
Manuel Cerezuela.	1000
Domingo Cubeles.	3000
Mariano Baltinana.	1000
Aquilino Bayle.	3000
Vicente Albiac.	600
Cipriano Puertolas.	6000
Tomas Ubeda.	300
Agustin Borruey.	5000
Rafael Borruey.	4000
Mariano Guin Arnal.	1900
Martin Castiella Altue.	2000
Ramon, Custodio, Juan y Faustino Trigo, hijos y herederos de Teresa Enseñad.	
Plasencia < Vicente, Manuel, Antonio Medrano, como hijos y herederos de Javier Medrano.	1720
Miguel Gonzalbo.	2407
Quinto..... < Joaquin Salas Perez.	2345
Juan Muñoz y Ejea.	11240
Antonio Gonzalbo.	3804

Madrid 5 de Agosto de 1853.—El Director general Presidente en comision. P. A. Ciudad.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Idem del mes de Julio.

Ateca.	{ Doña Tomasa Parra, viuda, como tutora de sus hijas, Teresa, Manuel, Manuela y Agustina, herederas de Melchor Vicente.	13261
	{ Juan Urbano.	2800
	{ José Aznar.	39470
	{ Pablo Trigo.	8621
	{ Victoriano Vicente.	2560
Bardallur.	{ Pedro Pablo Lázaro.	41200
	{ Bernabé Langarita.	2600
	{ Romualdo Trigo.	7600
	{ Manuel Sanz.	8980
	{ Benito Moros.	4700
Caspe.	{ Magdalena Navarro, viuda y heredera de Joaquín Cortés.	13000
Encina-corba.	{ Teresa, Leon, Manuela, Petra, Francisco y Raimundo Castaño, hijos y herederos de Pascual Castaño.	7724
Epila.	{ Tomas Embarba.	1376
	{ Cecilia de Torres, viuda y heredera de Atanasio Rodríguez.	28430
	{ Catalina Estarreado, viuda.	29274
	{ La misma.	1360
La Muela.	{ Antonio Monreal.	900
	{ Francisco Aured.	5886
	{ Cenón Torres.	1720
	{ El mismo.	35180
	{ José Mateo y Mateo.	43050
	{ Victoriano Mateo.	2176

Madrid 29 de Agosto de 1853.—V. o B. o —El Director general Presidente en comision. P. A. Ciudad.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Idem del mes de Agosto.

Alfamen.	{ Herederos de Joaquina Gimenez.	11359
	{ D. José Vilar y Casimira Vera, heredera de Leon Vera.	11200
Caspe.	{ Joaquín Guio.	4158
	{ Francisco Dolader.	4000
Herrera.	{ D. Tomás, Antonio Mangiros, herederos de Maria Mayoral.	10000
Velilla de Ebro.	{ Rafael Castañera.	28838

Madrid 17 de Setiembre de 1853.—V. o B. o —El Director general Presidente en comision P. A. Ciudad.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Núm. 1079

Alcaldía constitucional de la S. H. Zaragoza.

Siendo varios los pueblos que se hallan en descubierto por lo que les corresponde satisfacer por el 4.º trimestre del corriente año para atender al socorro de presos pobres, prevengo á los Sres. Alcaldes que no han cumplido con este servicio, que si en el término de 8 dias contados desde la fecha de este anuncio no se presentan á satisfacer lo que adendan; me veré en la precision de espedir contra ellos un comisionado de apremio. Zaragoza 7 de Octubre de 1853.—Luis Franco y Lopez.

Núm. 1080.

Distrito municipal de Ateca. Mes de Julio de 1853.
Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente

al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	198, 3
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 sin ninguna deducción.	
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	1.594,26
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la cont n territ l	
Por id. á la industrial y de com.º	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	
Por id. sobre otros objetos.	
Total cargo rs. vn.	1.792,29

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.		36,32	36,32
Suscripciones.			600,
Quintas.	600,		
Limpieza.			
Art. 3.º Alumbrado.			8,
Arbolado.	8,		
Arbolado y sueldos.			
Art. 4.º Instruccion pública, sueldos de los maestros y demas dependientes.			
Alquileres de edificios.			
Gastos de escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Arbolado, sueldo del guarda paseos.			
Id. de las fuentes y cañerías.			
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	93,		93,
Art. 9.º Cargas.			
Art. 10. Obras de nueva construccion.	137,	530,17	667,17
Art. 11. Imprevistos.	16,		16,
Total data rs. vn.	854,	567,15	1421,15

RESUMEN.

Importa el cargo.	1.792,29
Idem la data.	1.421,15

Existencia para el mes siguiente. 371,14

De forma que importando el cargo mil setecientos noventa y dos rs. veinte y nueve mrs. y la data mil cuatrocientos veinte y un rs. quince mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de trescientos setenta y un rs. catorce mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Ateca 31 de Julio de 1853.—El Depositario.—Inigo Ortega.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pascual Floren.—V. o B. o —El Alcalde, Evaristo Gomez.

El extracto de cuenta que antecede, ha estado espuesto al público por el término de quince dias, durante ellos no se ha presentado reclamacion alguna. Y para que conste lo firmo en Ateca á 18 de Julio de 1853 —Pascual Floren, secretario.

Núm 1081.

Distrito municipal de Belchite. Mes de Julio de 1853.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el mes de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	6 341,30
Idem de Montes, con igual deducion.	
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	
Id. de Beneficencia.	
Idem extraordinarios.	
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	}
Por id. á la industrial y de comercio.	
Total cargo. rs. vn.	6.341,30

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina	649,28		649,28
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de ayunt.º			
Quintas			
Art 2º. Pol.ª de seguridad			
Art. 3.º Alumbrado.			
Arbolado.	87,18		87,18
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de los caminos vecinales y puentes			
Id. de las fuentes y cañerías			
Art. 7.º Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.			
Art. 9.º Cargas.		2497,14	2497,14
Art. 11. Imprevistos.			
Total data rs. vn	737,12	2497,14	3234,26

RESUMEN.

Importa el cargo.	6 341,30
Id. la data.	3.234,26

Existencia para el mes siguiente. . . 3.107, 4

De forma que importando el cargo seis mil trescientos cuarenta y un rs. treinta mrs. y la data tres mil doscientos treinta y cuatro rs. veinte y seis mrs. vn. segun queda espresado, resulta una existencia de tres mil ciento siete rs. cuatro mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Belchite 31 de Julio de 1853 =El Depositario, Blas Casajus.=Estrá conforme.=El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Domingo Lana.= V.º B.º =El Alcalde, Leandro Garcés.

D. Domingo Lana secretario del ayuntamiento constitucional de la villa de Belchite.= Certifico que la cuenta que precede se halla espuesta al público hasta la formacion de la del mes entrante con arreglo á lo prevenido en la disposicion 5.ª de la Real orden de 30 de Enero de 1852. Belchite 31 de Julio de 1853.=Domingo Lana.

Núm. 1082.

Distrito municipal de Daroca. Mes de Julio de 1853.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1.086,22
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	1.553,24
Productos de propios.	
Prod.s de los arbitrios é impuestos establecidos	1.643,17
Id. de montes, con igual deducion.	
Id. de Beneficencia.	420,
Id. extraordinarios.	486,20
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	10.091,
Por id. á la industrial y de comercio.	1.601, 5
Total cargo rs. vn.	16.882,20

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.	2686,17	304,14	2990,31
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.			
Quintas.	569,		569,
Art. 3.º Alumbrado.			
Arbolado.			
Guardas de campo.	900,		900,
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	2425,		2425,
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.		161,	161,
Art. 5.º Beneficencia.	482,		482,
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		516,	516,
Idem de caminos vecinales y puentes.	100,		100,
Id. de las fuentes y cañerías			
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.			
Art. 9.º Cargas.	8700,23		8700,23
Art. 11. Imprevistos.			
Total data rs. vn.	15294,6	1550,14	16844,20

RESUMEN.

Importa el cargo	16.882,20
Idem la data	16.844,20

Existencia para el mes siguiente. . . 38,

De forma que importando el cargo diez y seis mil ochocientos ochenta y dos rs. veinte mrs. y la data diez y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro rs. veinte mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de treinta y ocho rs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Daroca 31 de Julio de 1853.—El Depositario, Manuel Gomez.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Andres Subiron.—V. ° B. ° —El Alcalde, Diego Lopez.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad certifico: que del antecedente extracto se ha estado espuesto al público un ejemplar por el término que previene la ley. Daroca 15 de Agosto de 1853.—Andres Subiron.

Núm. 1083.

Distrito municipal de Tarazona. Mes de Julio de 1853.
Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	10.709,21
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	
Recaudado por atrasos	
Cobrado de atrasos de 1852	
Idem de instruccion pública.	
Id extraordinarios.	
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	}
Por id. á la industrial y de com. °	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	
Total cargo rs. vn.	10 709,21

DATA.	Personal	Material	Total.
Art. 1 ° Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	250,	30,24	280,24
Suscripciones.			
Quintas.		269,	269,
Elecciones.			
Art. 2 ° Policia de seguridad			
Sueldos de guardas.	1081,		1081,
Art. 3 ° Arbolado.			
Limpieza.			
Arbolado y sueldo del guarda.			
Art. 4 ° Instruccion pública sueldos de maestros y demas dependientes.			
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.			
Art. 5 ° Beneficencia.			
Art. 6 ° Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		1134,13	1134,13
Id. de los caminos vecinales y puentes.			

Art. 8. ° Para salarios á los Guardas de montes y demas empleados.			
Para conservacion y fomento del arbolado.			
Paragastos de deslinde y amojonamiento.			
Art. 9 ° Cargas.			
Art. 11. Imprevistos.			
Total data rs. vn.	1331,	1434, 3	2 765, 3

RESUMEN.

Importa el cargo.	10 709,21
Idem la data.	2.765, 3

Existencia para el mes siguiente. 7 944,18

De forma que importando el cargo diez mil, setecientos nueve rs. veinte y un mrs. y la data dos mil, setecientos sesenta y cinco rs. tres mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de siete mil, novecientos cuarenta y cuatro rs. diez y ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Tarazona 31 de Julio de 1853.—El Depositario, Prudencio Bonilla.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano La Iglesia.—V. ° B. ° —El Alcalde, Fernando Martinez.

Yo el infrascrito secretario, certifico: que el duplicado del precedente extracto queda espuesto al público en las casas consistoriales por el término y para los efectos prevenidos por órdenes. Tarazona 1. ° de Agosto de 1853.—Mariano La Iglesia.

PARTE NO OFICIAL.

Las yerbas de las ocho esterzas ó partidas del monte de Sástago y las de la dehesa del tormo, se arriendan por un año ó sea invernada desde 1. ° de Noviembre próximo hasta 3 de Mayo siguiente: los que deseen interesarse en este arriendo dirigirán sus proposiciones á la administracion general del Excmo. Sr. Conde de Sástago en Zaragoza calle del Coso número 163 en la que se manifestarán las condiciones que han de regir en él, y cuya subasta se señala para el dia once del próximo mes de Octubre á las once de su mañana, quedando rematado á favor del mejor postor siendo admisibles las mandas.

Las yerbas y caza del soto llamado de Belloque, sito en los términos de la villa de Pina, se arriendan por tres años. Asimismo se arrienda el goce de las yerbas de los dos acampos llamados Perdiguerras y Calveras, sitos en los términos de dicha villa de Pina, por tres años que darán principio en 1. ° de Noviembre próximo, todo perteneciente al Excmo. Sr. Conde de Sástago: los que deseen interesarse en dichos arriendos que han de subastarse el dia 11 del próximo mes de Octubre á las once de su mañana en la Administracion general de S. E. en Zaragoza calle del Coso número 163, podrán enterarse de las condiciones que han de regir en ellos y obran en la misma; y siendo las mandas admisibles quedarán rematados á favor del mejor postor.

Formulario arreglado á las instrucciones y órdenes vigentes para la mejor instruccion de los espedientes de encabezamiento de consumos; muy útil á los Ayuntamientos y demas personas interesadas en los arriendos, por la economía de gastos. Se vende al módico precio de cuatro reales vellon en la imprenta del Boletin oficial, calle del Temple número 23.

Zaragoza: Imprenta Nacional.